

*La Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, en sesión de
hoy, ha sancionado el siguiente
Proyecto de Ley*

Artículo 1º.- Declárase feriado no laborable para la ciudad de Zapicán, departamento de Lavalleja, el día 30 de mayo de 2016, con motivo de conmemorarse los ciento veinticinco años de su fundación.

Artículo 2º.- Otórgase goce de licencia paga, en la fecha indicada en el artículo 1º, a los trabajadores de las actividades pública y privada, nacidos o radicados en la referida ciudad.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 5 de abril de 2016.

VIRGINIA ORTIZ
Secretaria

GERARDO AMARILLA
Presidente